

# **Creación del Consejo Asesor del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva**

## Índice

Fundamentación .....	3
Objetivos .....	3
Enfoque de trabajo .....	4
Integrantes.....	5
Coordinación y organización.....	5

## **Fundamentación**

El Consejo Asesor tiene como misión conformar un espacio de diálogo y cooperación, entre el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva (PSSR) y las asociaciones científicas y profesionales, organizaciones no gubernamentales e integrantes de agencias de Naciones Unidas, generar análisis y debate de los principales problemas y temas del área y elaboración de posibles líneas de acción.

La intención es construir un espacio de reflexión y análisis crítico sobre los temas de incumbencia del Programa que contemple la multidimensionalidad de los problemas.

## **Objetivos**

- Establecer un espacio permanente de trabajo e información calificada en la temática de la salud sexual y reproductiva a través de la participación de profesionales, asociaciones científicas, otras organizaciones no gubernamentales representativas e integrantes de agencias de Naciones Unidas.
- Abordar las principales problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva.
- Garantizar el trabajo conjunto de los sectores y actores comprometidos con la temática de la salud sexual y el ejercicio de los derechos reproductivos de la población.

## Enfoque de trabajo

Se parte de un enfoque integral de salud que involucra a las más diversas profesiones y disciplinas científicas y que por lo tanto requiere de un abordaje interdisciplinario con enfoque de género y diversidad.

A partir de esto, se propone contar con un marco analítico que refleje las distintas perspectivas de abordaje al campo de la salud sexual y reproductiva a fin de comprenderlo en toda su complejidad y atendiendo a la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de la población.

Las actividades del Consejo reflejarán este enfoque general de la salud sexual y reproductiva, para el abordaje y tratamiento de las distintas temáticas:

1. Situación actual del problema de la salud sexual y reproductiva desde un abordaje multidimensional. Núcleos críticos de la problemática.
2. Políticas públicas de salud sexual y reproductiva.
3. Marco normativo y armonización.
4. Análisis de instrumentos y herramientas de gestión. Adecuación e impacto en los problemas.
5. Estrategias de comunicación e información.
6. Programas de formación y capacitación.

## **Integrantes**

- Entidades profesionales y científicas representativas.
- Profesionales destacadas/os del sector.
- Otras organizaciones sociales representativas.
- Integrantes de agencias de Naciones Unidas.

## **Coordinación y organización**

La coordinación general estará a cargo de la Coordinación Técnica del Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva con la colaboración de la Coordinación Ejecutiva del Programa.

Este Consejo Asesor tiene como destinatario directo de su acción al Programa mismo, en el marco de lo que se entiende como una de las funciones y responsabilidades de transferencia del sector académico y participación de la sociedad civil para intervenir en el cambio y transformación de la realidad social.

Enmarcado en este espíritu de trabajo conjunto es que se desea favorecer el intercambio de diversos puntos de vista que aporten nuevas lentes para pensar los problemas de manera integral iniciando un proceso de construcción colectiva de saberes.

Con respecto a la modalidad de funcionamiento se propone trabajar a partir de un temario predefinido y consensuado. Se prevé el aporte y el trabajo sobre materiales teóricos, documentos de trabajo, información surgida de los medios que se consideren relevantes o sean determinantes de la agenda pública.

El funcionamiento del Consejo se regirá por una **agenda y tratamiento de temas prioritarios** acordados en el Consejo y/o definidos por el Programa de Salud Sexual y Reproductiva.

Según los temas a abordar, se convocará a distintos especialistas referentes de la temática. Cada encuentro finalizará habiendo acordado una agenda donde se especifiquen los objetivos, los participantes y fecha del encuentro siguiente. Se mantendrá un registro del proceso de trabajo del Consejo. También se plantea la posibilidad de elaborar productos determinados que sea insumo para la toma de decisiones.

Las reuniones se pautarán con una frecuencia mensual.

Se podrán incorporar nuevos integrantes al Consejo Asesor con acuerdo de las partes, teniendo en cuenta de no afectar el principio de efectividad y eficiencia para el funcionamiento del Consejo.